Gobernanza del Sistema Educativo
Foro de Consulta Regional

Por principio de cuentas, el término gobernanza del sistema educativo se presta a confusión o simulación; tal palabra debe servir para designar la buena orientación, la eficacia y la calidad, buscando aludir, sugerir o insinuar una nueva forma de gobernar a través de la interacción entre distintos sectores, entes y niveles. Lo cual en el ámbito educativo en sus distintos niveles presuntamente está ausente.

Para el caso del sistema educativo mexicano, lo primero que habría que cuestionar o preguntar es si verdaderamente constituye un sistema unitario, articulado y coherente o si sus componentes se encuentran inconexos e incoherentes.

También habría que determinar claramente el significado, orientación y límites tanto de educación como del término educativo en nuestro país, estado, región y municipio, para no hablar de sector, escuelas y grupos de alumnos o docentes en particular.

Entiendo que la educación en nuestro país está regida por la vigente Ley General de Educación publicada por Carlos Salinas el 13 de julio de 1993, Ernesto Zedillo durante su sexenio publicó 1 Una reforma, Vicente Fox publicó 7 Siete reformas, Felipe Calderón publicó 11 Once reformas y Enrique Peña ya lleva publicadas 8 Ocho reformas; la cuestión es, con 26 Veintiséis reformas durante un periodo de 14 Catorce años, en redondeado promedio de una reforma cada 6 ½ Seis y medio meses, es factible, sensato y prudente hablar de sistema educativo mexicano unitario, articulado y coherente.

Habida cuenta que actualmente constituyen el sistema educativo nacional:

I.- Los educandos, educadores y los padres de familia;
II.- Las autoridades educativas;
III.- El Servicio Profesional Docente;
IV.- Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
V.- Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados;
VI.- Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;
VII.- Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía;
VIII. La evaluación educativa;
IX.- El Sistema de Información y Gestión Educativa, y
X.- La infraestructura educativa;

¿Es factible, sensato y prudente hablar de sistema educativo mexicano sujeto a gobernanza y su consecuente buena orientación, eficacia y calidad educativa?

¿Es factible, sensato y prudente sostener que los educandos, educadores y los padres de familia en cada uno de los grados o niveles educativos comparten distintos y múltiples factores que hagan posible la gobernanza y su consecuente buena orientación, eficacia y calidad educativa?

¿Es factible, sensato y prudente sostener que las autoridades educativas en cada uno de los grados o niveles comparten distintos y múltiples factores que hagan posible la gobernanza y su consecuente buena orientación, eficacia y calidad educativa?

Respecto del Servicio Profesional Docente, ni hablar está muerto.

¿Es factible, sensato y prudente sostener que los planes, programas, métodos y materiales educativos en cada uno de los grados o niveles son respetados para que hagan posible la gobernanza y su consecuente buena orientación, eficacia y calidad educativa?

Respecto de las instituciones de los particulares, mejor ni hablar.

Respecto de las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, obvia y naturalmente hay de todo.

¿Es factible, sensato y prudente sostener que la evaluación educativa en cada uno de los grados o niveles pertinente, oportuna, coherente o congruente para que haga posible la gobernanza y su consecuente buena orientación, eficacia y calidad educativa?

Respecto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y de su consejera presidenta Sylvia Irene Schmelkes del Valle, ni hablar.

Respecto del sistema de información y gestión educativa y respecto de la infraestructura educativa en cada uno de los grados o niveles educativos, por favor interpreten mi silencio.

¿El ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, otorgan suficiente financiamiento a la educación pública y a los servicios educativos?

¿El ejecutivo federal y el gobierno de cada entidad federativa, otorgan un salario profesional digno al profesorado?

Hablar del ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, de una mayor equidad educativa, así como del logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, resultaría una injuria, agravio o escarnio.

Nada comentaré sobre el proceso educativo y sus respectivos tipos y modalidades de educación, ni sobre planes y programas de estudio, ni respecto del calendario escolar.

Respecto de la participación social en la educación, constituye una burla cruel señalar que el común de padres de familia o los consejos municipales de participación social en la educación, tienen algún tipo de intervención respecto a buena orientación, eficacia y calidad educativa. Por su parte, los influyentes medios masivos de comunicación hacen lo que les viene en gana, sin ningún tipo de sanción o mínima restricción.

Termino preguntando ¿Mayoritariamente, los servidores públicos adscritos a nuestro sistema educativo tienen la voluntad, conocimiento y capacidad para alcanzar mediana buena orientación, eficacia y calidad educativa?